

cuyas necesidades son más restringidas, está asegurado de ser colocado con preferencia á todos los demás.

El acrecentamiento observado de los salarios desde hace cincuenta años, lejos de probar la falsedad de la ley de los salarios bajo el régimen del contrato individual del trabajo, demuestra tan sólo, como se verá después, que la acción de esta ley puede ser *paralizada*, recurriéndose al método del contrato colectivo de trabajo.

Estas tres objeciones no debilitan, pues, de ninguna manera la solidez de la terrible ley de los salarios; y con M. Gunton, uno de los economistas que han estudiado más á fondo esta cuestión, debe decirse:

1.º Los salarios son el precio del trabajo.

2.º El precio del trabajo está regido por el coste de su producción, es decir, por lo que cuesta producir la porción más cara de la cantidad de trabajo necesaria.

3.º El coste de producción de trabajo está determinado por la medida de vida *standart of life* de la familia.

4.º La medida de vida está determinada por las necesidades habituales, las costumbres y la estructura social del pueblo (1).

(1) *Wealth and Progress*, by George Gunton. New York. Appleton et C.º, 1894, pág. 90.

CAPITULO VI

La demostración de la ley de los salarios por los hechos económicos.

La fórmula de la ley de los salarios es, á la vez, tan clara y tan sencilla, y se adapta tan perfectamente á una multitud de hechos conocidos por todos, que sería tal vez legítimo considerarla ya como plenamente demostrada. Pero como esta cuestión del importe de los salarios ha sido durante largo tiempo embrollada por los errores tradicionales y el miedo á las conclusiones que se desprendían, conviene multiplicar las precauciones y los informes. Así, yo distribuiré en tres categorías las pruebas que se han producido en apoyo de la ley de los salarios. En la primera serán colocados los que constituyen el testimonio de los economistas más reputados por su adhesión á las doctrinas liberales é individualistas; la segunda se compondrá de la relación de algunos hechos que constituyen la trama de la dolorosa historia de la aparición del régimen del maquinismo y del gran taller en las sociedades modernas, especialmente en Inglaterra y Francia; por

último, en la tercera serán enumerados algunos hechos no menos comprobantes.

*
* *

Es indudable, aparte de que nadie lo niega, que todos los economistas de la escuela liberal y ortodoxa han comenzado por admitir la ley de los salarios, y esta unanimidad no se ha roto por los sabios franceses de esta escuela más que hacia la mitad del siglo XIX. No puede entrar en el plan de este estudio la exposición, de todos los publicistas más ó menos afiliados á este grupo ilustre y de los diversos pasajes en que esta doctrina ha sido abiertamente profesada; he aquí tan sólo algunos extractos sintomáticos:

Adam Smith, el primero, declara que «los patronos están siempre y para todo en una especie de acuerdo tácito, pero permanente y uniforme, á fin de no elevar los salarios del trabajo por encima de su nivel actual.»

«Si fuese posible—dice Necker—descubrir una alimentación menos agradable que el pan, pero que pudiera entretener el cuerpo del hombre durante cuarenta y ocho horas, el pueblo estaría pronto reducido á no comer más que cada dos días, á pesar de que prefiriese su antigua costumbre (1).»

(1) Citado por M. Julio Guesde. *La ley de los salarios*, París 1888, pág. 14.

«En todo género de trabajo—escribe Turgot—debe suceder, y sucede, que el salario del obrero se limita á lo que es á éste necesario para procurar su subsistencia.»

«El trabajo—dice Ricardo—así como toda otra cosa que se puede comprar ó vender y cuya cantidad es susceptible de aumento ó disminución, tiene su precio natural y su precio corriente. El precio natural del trabajo es el que facilita á los obreros en general los medios de subsistir y perpetuar su especie sin aumento ni disminución.»

«El precio corriente del trabajo, es el precio que recibe realmente el obrero, según las relaciones de la oferta y la demanda, siendo el trabajo caro cuando los brazos escasean y abaratándose cuando abundan. Por grande que pueda ser la desviación del precio corriente relativamente al precio natural del trabajo, aquél tiende, como en todos los demás géneros, á aproximarse á éste... Cuando el número de obreros crece por el alto precio del trabajo, los salarios descienden de nuevo á su nivel natural, y algunas veces es el efecto de la reacción, que todavía queden más bajos.»

Juan Bautista Say, el adversario de Ricardo, escribió por su parte: «Es difícil que el salario del obrero se eleve más arriba ó descienda más abajo de lo que es necesario para mantener la clase y número de sus necesidades.»

La frase de Cobden es bien conocida: «Cuando dos obreros corren detrás de un patrono, los salarios bajan, y suben cuando dos patronos corren detrás de un obrero», y esta frase, que expresa tan claramente la asimilación del trabajo á las otras mercancías, demuestra que la concurrencia ejerce sobre los salarios la misma presión victoriosa que sobre los precios de las mercancías.

«Si el obrero inglés—escribe M. Laing—en lugar de considerar el pan de trigo y la carne como necesarios á su subsistencia, estuviese dispuesto á contentarse con patatas y con arenque salado, el aumento del pauperismo, en la clase obrera, estaría en proporción á la disminución del valor de su alimento y á las facilidades de obtenerlo. El hombre que se considera en una situación desgraciada, cuando no tiene el pan mejor, pensará entonces que puede legítimamente casarse cuando se encuentre en estado de ganar patatas para él y su familia. Nuestra población miserable se acrecentaría con una pasmosa rapidez.»

«Cuando los salarios son considerablemente reducidos, escribe Mac-Culloch, los pobres están obligados á economizar; es decir, á aceptar la vida con una cantidad menor de cosas necesarias y agradables, y también probablemente con los géneros de una calidad inferior á la que estaban

habitados anteriormente. Es de temer que este modo de subsistir más grosero y sometido á una rigurosa parsimonia que al principio, ha sido después una necesidad convertida en normal por efecto del hábito. Si, desgraciadamente, fuese así, la condición de los pobres se encontraría deprimida de una manera permanente, y no se podría contar con la aplicación de ningún principio para volver los salarios á su antigua tasa... Un pueblo, por ejemplo, que ha estado habituado á alimentarse principalmente con trigo, puede, á consecuencia de una escasez de este género ó de una baja de los salarios, verse obligado á arrojar-se sobre la avena, y hasta sobre las patatas; y en el caso en que los obreros se encuentren satisfechos con la una ó con las otras, la cuantía de los salarios se encontrará reducida por ellos de una manera permanente; y en lugar de ser, como hasta entonces, determinada por el precio del trigo, será en lo porvenir determinada principalmente por el precio de la avena ó de las patatas. Este abatimiento de la opinión de las clases laboriosas, enfrente del medio de subsistencia que debiera ser suyo, es, sin duda, el más grave de todos los males que pueden afligirle» (1).

(1) J. R. Mac Culloch, opúsculo citado, pág. 35. ¡Qué admirable precisión en estas páginas tan tristes! Y es necesario reflexionar que lo que este gran economista dice

Terminemos esta reseña con una cita de Stuart Mill, en que se expone otra consecuencia de la ley de los salarios.

«Las costumbres del pueblo, según se ha advertido frecuentemente, exigen en todo lugar un modo determinado de vida, y nada más; y este modo es la condición en ausencia de la cual los individuos no crearán una familia. Importa poco que la renta que les mantiene en esta condición sea producida por dos fuentes ó por una sola; si hay una segunda fuente de renta, exigirán menos á la primera... Por la misma razón, resulta que tienen generalmente menos salario aquellos oficios en los que la mujer y los hijos del artesano le ayudan en su obra. La renta que los hábitos de la clase exige, y cuya obtención garantiza la multiplicación de los trabajadores, está constituida en estos oficios por las ganancias de toda la familia, mientras que en los otros oficios la misma renta debe ser ganada por el trabajo del hombre solamente» (1).

del alimento, es no menos verdadero de la duración del trabajo, de su intensidad, de la habitación del obrero, de su vestido, de la reducción del número de sus hijos, de la deserción del hogar por la madre, entregada también á la fábrica, etc. Sobre cada uno de estos puntos se puede y se debe repetir la página de Mac Culloch; basta con sustituir una expresión por otra.

(1) Stuart Mill, *Principles of Political Economy*, t. II, página 488.

Tal es el testimonio de los más ilustres representantes de la Economía política individualista.

Esto no puede sorprender cuando se aprecia que, la mayor parte de ellos, tenía ante sus ojos los males espantosos que la aparición del maquinismo y del gran taller á vapor desarrolló repentinamente en Inglaterra á partir de 1795 (1) y en Francia á partir de 1820.

*
* *

Se ha hecho muchas veces el relato de los horrores de la vida obrera en Inglaterra al principio del siglo XIX. A fines del XVIII la invención de los telares mecánicos para hilar y tejer, acrecentó rápidamente la construcción de numerosas fábricas, á lo largo de las corrientes de agua, utilizando sus caídas. Como en el campo los brazos escaseaban, y repentinamente la demanda se hizo considerable, los patronos firmaron con los asilos y los padres pobres, contratos de aprendizaje, mediante los que obtenían el derecho de hacer trabajar, tanto como quisieran, á los niños que les estaban confiados, obligándose á alimentarlos, darles habitación y vestirlos.

Se pudo medir entonces la potencia singular

(1) La máquina de Arkwright para hilados de algodón fué introducida en Francia hacia 1874; otras lo habían sido antes. Jaime Watt perfeccionó la máquina de vapor, é hizo la de rotación en 1806.

de esta fuerza formidable, y en menos de quince años se estableció en Inglaterra un régimen industrial en el que los niños de ocho años trabajaban catorce horas diarias y los domingos (1).

Estas prácticas se hicieron tan generales, que desde 1802 fué preciso modificar la antigua legislación sobre el contrato de aprendizaje, vigente desde Isabel.

Sir Roberto Peel, uno de los mayores manufactureros de tejidos de algodón, midiendo la impotencia de los niños, para protegerse, y la impotencia de los patronos para luchar contra la concurrencia, tomó la iniciativa del bill de 1802, que redujo la jornada del aprendiz á doce horas. Este bill encontró entonces la más viva oposición, y los industriales sostuvieron que votándolo el Parlamento, haría imposibles las exportaciones y reduciría el consumo exterior.

Pronto los perfeccionamientos de la máquina de vapor permitieron á los industriales establecerse en las poblaciones donde los brazos eran

(1) Los niños de siete años y las mujeres trabajaban de catorce á diez y seis horas por día, y algunas veces más, y estaban obligados á trabajar el domingo desde las seis hasta el medio día. «Yo he visto á niños trabajar tres semanas seguidas desde las cinco de la mañana hasta las nueve ó las diez de la noche, á excepción de una hora para la comida. Yo he encontrado frecuentemente á niños dormidos sobre el suelo, junto á la máquina.» Testimonio de Juan Moss ante el Comité de Roberto Peel, 1816, citado por Guntón, opúsculo citado, pág. 288.

abundantes. La estratagema del contrato de aprendizaje resultaba inútil; y como la ley de 1802 sólo se refería á los aprendices, se pudo, al gusto de cada uno, someter á los niños á un trabajo apiastante. La concurrencia envejecía á éstos rápidamente, y de hecho la raza británica evolucionaba tan decididamente hacia el raquitismo, la grosería de costumbres y la inmoralidad, que el bill de 1819, impuesto por la conciencia pública, vino á prohibir el empleo de los niños menores de nueve años, y á impedir que se hiciera trabajar más de doce horas á los niños menores de diez y seis años.

En 1825 la duración máxima de la jornada de trabajo para los niños de esta edad fué reducida á once horas y media; á once horas en 1831; el bill de 1835 decidió que los niños empleados en las fábricas deberían asistir dos horas diarias á la escuela; y, por último, en 1844 fué votada la memorable ley del tiempo medio, *half time law*, que comienza en Inglaterra la regeneración de la clase obrera. La jornada de los niños menores de trece años estaba dividida en dos partes de cinco horas cada una, de las que una al menos debía de ser consagrada á la escuela; gracias al sistema de doble equipo de jóvenes obreros, la marcha de la fábrica no estaba interrumpida, y la instrucción podía ser dada á los que tenían verdadero interés en recibirla.

No hay que decir que este bill fué acusado de poner en peligro á la industria inglesa, sosteniéndose que los obreros que lo pedían no eran más que perezosos, deseosos de elevar los salarios. En la Cámara de los Comunes, Roberto Peel hizo justicia á estas insinuaciones, y, sobre todo, en la Cámara de los Lores, el obispo de Chester, cuya vasta diócesis comprendía las nueve décimas partes de las manufacturas sometidas á la ley que se introducía, hizo esta sensacional declaración: «Mi deber de eclesiástico y de prelado está en visitar personalmente las innumerables manufacturas de mi diócesis, donde tanto ser débil, según unos, no sufre nada, pero, según otros, sufre mucho en su salud, en su moral, por efecto de un trabajo que, prolongado sin límites, les embrutece y les acaba. Yo he llenado este deber; yo lo he visto todo ante mis ojos. Yo declaro que el exceso de trabajo es tal, que no compromete tan sólo las fuerzas y las facultades de las jóvenes criaturas, sino también su vida misma» (1).

Y M. Dupin, cuya devoción por los intereses de la burguesía no puede ser ciertamente sospe-

(1) Citado por M. Carlos Dupin en su informe sobre el proyecto de ley de 1847, relativo al trabajo de los niños, y relatado por Emilio de Girardin en la *Abolición de la miseria y la elevación de los salarios*. Carta á M. Thiers. París, 1856, pág. 54.

chosa, después de haber citado estas palabras del obispo de Chester, podía añadir sin exageración: «Se han visto, no decimos en Francia, ciudades enteras, ciudades inmensas, Manchester, por ejemplo, heridas en la salud, en la longevidad de su población, encadenada por las máquinas á la duración siempre creciente del trabajo» (1).

Y esto no es más que una pequeña parte de los males inauditos que abrumaban en esta época á las poblaciones industriales de Inglaterra. *Ab uno disce omnes*. Que se juzgue por ello de lo que deberían de ser la higiene de los talleres, la duración del trabajo de los hombres y, sobre todo, el salario, apenas suficiente para permitir á los miembros de las familias obreras «guardar su

(1) Dupin: Memoria *Moniteur* de 27 de Abril de 1850. La ley de 1847 vino á completar este primer movimiento legislativo, en virtud del que, en veintiocho años (1819 á 1847), la jornada de trabajo fué reducida de diez y seis horas á cinco para los niños menores de trece años; de diez y seis horas á diez para las mujeres y los niños de trece á diez y ocho años. Parece que es con ocasión de las discusiones en la prensa y de las reuniones públicas que suscitó esta ley de 1847, cuando el profesor Senior inventó el famoso argumento, de que tanto había de hacerse uso ingenioso en lo sucesivo, de que estaba transcurriendo la última hora de realizar los patronos sus beneficios. Puede ser esta peligrosa afirmación, desviada de su propio sentido, la que aprovechó Carlos Marx en la primera idea de su teoría, no menos famosa, de los beneficios

alma y su cuerpo», *to keep soul and body together*, en los cuartos oscuros y nauseabundos (1).

Citemos solamente un documento significativo: En 1839, según los informes correspondientes á las fábricas de Manchester y Stockport, de 22.094 obreros de filaturas solamente había 143 que hubiesen llegado á los cuarenta y cinco años. La miseria soportada en la edad adulta, juntándose al agotamiento causado por el trabajo precoz, para transformar en viejos á los obreros de cuarenta y cinco años!!

En Francia el espectáculo no es menos doloroso que en Inglaterra. La concurrencia, como todas las leyes de la naturaleza, no conoce ni las fronteras ni las nacionalidades; obra con la misma precisión en todas partes donde se encuentran reunidas las condiciones indispensables á su acción. Nuestro país se lanzó más tarde á la gran lucha industrial, así es que la ley de los salarios no hizo sentir su acción hasta 1825; pero no debimos perder nada por haber aguardado, y parece que teníamos gozo de recuperar nuestro retraso. Que se juzgue, ante todo, por estos extractos de la grande obra clásica de Villermé.

«Es un espectáculo bien lamentable el que ofrecen los obreros que de todos lados llegan á Mul-

(1) Sobre la miseria en Inglaterra en 1840, consúltese el *Poorlaw Report* de 1842.

house todas las mañanas. Es preciso ver esta multitud de niños enflaquecidos, pálidos, cubiertos de harapos, que llevan los pies desnudos entre la lluvia y el lodo, llevando en la mano, y cuando llueve bajo su vestido, hecho impermeable por el aceite de los telares caído sobre él, el pedazo de pan que debe nutrirles hasta su regreso, atravesando así una legua y media por la mañana y otro tanto por la tarde.

«Los niños empleados en las otras filaturas y fábricas de tejidos de algodón del Alto Rhin, y en los establecimientos de la misma naturaleza del resto de Francia, no son, en general, tan desgraciados; pero en todas partes, pálidos, enervados, lentos en sus movimientos, tranquilos en sus juegos, ofrecen un exterior de miseria, de sufrimiento, de abatimiento, que contrasta con lo sonrosado, la gordura, la petulancia y todos los signos de una brillante salud que caracteriza á los niños de la misma edad cuando se sale de un lugar de manufacturas para entrar en un departamento agrícola (1).

(1) Villermé: *Cuadro del estado físico y moral de los obreros*, tomo II, pág. 63. En la misma página el autor añade estas líneas: «Estos males son tanto más deplorables cuanto que las máquinas, tan admirables de las actuales manufacturas, permiten reemplazar con ventaja una gran parte de adultos por los niños, aumentando recientemente el número de éstos en los talleres al mismo tiempo que desaparecen de los trabajos agrícolas.»

«Los niños permanecen de diez y seis á diez y siete horas de pie cada día; de ellas, trece lo menos, en una pieza cerrada sin cambiar casi de lugar ó de actitud. Esto no es un trabajo, una tarea; esto es una tortura que se inflige á los niños de seis á ocho años, mal alimentados, mal vestidos; obligados á recorrer desde las cinco de la mañana la larga distancia que les separa de sus talleres, y que finaliza al caer la tarde con su regreso de estos mismos talleres» (1).

En una información practicada en 1834 sobre el estado físico y moral de los obreros en las fábricas de seda, de algodón y de lana, muchos hiladores declararon que en Roubaix la jornada era de catorce horas y media, de ellas dos para la comida y el descanso; que los niños trabajaban así tanto tiempo como los hombres formados, y que entre los primeros los había de diez años y muchos de ocho años (2).

Dos hiladores atestiguan que en Rouen la duración del trabajo, no de la jornada, es de trece horas y media en toda estación (3). Otro afirma que la duración del trabajo es de trece horas en los departamentos del alto y del bajo Rhin (4).

(1) Villermé: Obra citada, pág. 91.

(2) Mimerel: *Información relativa á diversas prohibiciones*, tomo III, pág. 194.

(3) Información Sonquert-Lemaitre.

(4) Información Crepet.

En San Quintín, los obreros de toda edad y de ambos sexos, trabajan trece horas diarias. En El-beuf, la duración del trabajo efectivo es también de trece horas, en una jornada de quince; y lo mismo sucede en Abbeville y en Louviers. En un informe hecho á la Sociedad Industrial de Mulhouse, el 27 de Febrero de 1827, se lee que la duración de la jornada en las filaturas era ordinariamente de trece á catorce horas, tanto para los niños como para los adultos.

No es éste, sin embargo, el punto extremo: la concurrencia infatigable prosigue siempre su obra, y diez años más tarde, el 31 de Marzo de 1837, en un informe leído en esta misma Sociedad Industrial, se encuentran estas notables palabras: «Hay filaturas en Francia que retienen á sus obreros durante diez y siete horas cada día, y los únicos momentos de reposo en esas diez y siete horas son: media hora para el almuerzo y una para la comida, lo que deja quince horas y media de trabajo efectivo.»

Estos excesos no oprimen tan sólo á los trabajadores de los grandes talleres mecánicos, «los obreros que trabajan en su casa, en familia y á la mano, en el tejido de telas de seda, de lana y de algodón, permanecen ordinariamente encorvados sobre sus telares de catorce á diez y seis horas, y á veces hasta diez y siete horas por día» (1).

(1) Villermé, obra citada, pág. 61.